



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD**

Bogotá D.C. (Cundinamarca), Enero 21 de 2021
Hora: 11:30 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00296-00**

Demandante: MARIA FERNANDA TAPIA GARCIA (mafetapia@hotmail.com)

Demandado: IAC GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LIQUIDACION
(cenriquecortes2009@hotmail.com)

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

APODERADO DEMANDANTE: Dra. CAROLINA GIRALDO MUÑOZ
(carolinagiraldom16@gmail.com)

CURADOR DE LA DEMANDADA: Dra. DORIS MARIA BUEN DIA
(Doris.buendia@hotmail.com)

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS Y PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO.

CONCILIACION

Ante la inasistencia del representante legal de la demandada, se declara fracasada la audiencia de conciliación-.

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No fueron propuestas

Notificados en estrados-.

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal nulidad que invalide lo actuado, por lo que se declara saneado el proceso.

Notificados en estrados.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

El mismo gira en torno a establecer si existió un contrato laboral entre las partes desde el 19 de abril de 2006 al 30 de julio 2016, y en consecuencia, determinar si hay lugar a condenar a la demandada al pago de las vacaciones desde el año 2014 y el pago de las prestaciones sociales (cesantías e interés de cesantías) las cuales no fueron liquidadas y canceladas a la finalización del vínculo, si hay lugar al pago de la indemnización que trata el artículo 65 del C.S.T y las demás pretensiones de la demanda.

AUTO: Se suspende la audiencia y se cita a las partes para el día viernes veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno a las 8:15 de la mañana, oportunidad en la cual se decretaran y practicarán las pruebas decretadas, las partes alegaran de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.

Nota de Audiencia . En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos junto con la grabación de la audiencia-.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

En constancia firma,

La Jueza,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO